

PATES OTXOA, S. L.*Insolvencia provisional*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la Ejecución n.º 98/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Meriland-Eida Zavarce Valiente contra la empresa Pates Otxoa, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Pates Otxoa, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 884,19 € de principal más 262,2 € de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 7 de noviembre de 2005.—Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—58.601.

PESCASIERRA, S. L.**(Sociedad absorbente)****PESQUERAS ZUAZO, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 5 de noviembre de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pescasierra, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de «Pesqueras Zuazo, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la Administradora única de las sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Cádiz y Ceuta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cádiz, 5 de noviembre de 2005.—La Administradora única de Pescasierra, S. L., y Pesqueras Zuazo, S. L., Inés Canto Guerra.—59.105. y 3.ª 25-11-2005

PINTURA E INTERIORISMO JORAL, S. L.*Declaración de Insolvencia*

Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de Social núm 2 de Navarra,

Hago saber: que en el procedimiento de ejec. 144/04 y 145/04 acumulado se ha dictado resolución de 29 de octubre de 2005 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado Pintura Interiorismo Joral, S. L., en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional por importe de 2.810,35 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal), procedáse a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.»

Pamplona, 28 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—59.040.

PITCH AND PUTT LA CARTUJA, S. A.

Esta entidad, por acuerdo de Junta General Universal y Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2005, ha cambiado su domicilio social a El Puig de Santa María (Valencia), carretera Valencia-Barcelona, Km 13,300, distrito postal 46540.

Valencia, 18 de octubre de 2005.—Los administradores mancomunados, Carlos Corella Miguel y José Vicente Leyva Ramón.—59.114.

PONT DELS ANGELOS, SOCIEDAD ANONIMA**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 15 de noviembre de 2005 en el domicilio social, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos	79.037,83
Caja	1.104,63
Bancos	280.925,51
Total Activo	361.067,97
Pasivo:	
Capital social.....	65.291,35
Reserva legal	46.649,87
Reservas voluntarias	267.816,75
Resultados negativos ejercicios anteriores	-11.433,39
Pérdidas del ejercicio	-7.256,61
Total Pasivo	361.067,97

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 2005.—Los liquidadores, doña M.ª Teresa Esteva Esteva, don Miguel Esteva Sullá, don José Manuel Esteva Sullá.—59.052.

PRIDESA PROYECTOS Y SERVICIOS, S. A.**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)****RWE ESPAÑA, S. L.****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Pridesa Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «RWE España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» han acordado por decisión de sus respectivos socios únicos con fecha 24 de noviembre de 2005, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por estar la sociedad absorbente íntegramente participada, de modo directo o indirecto, por la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones tanto del proyecto de fusión suscrito por la mayoría de los administradores de las sociedades intervinientes, como de lo establecido en el artículo 250.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balan-

ces de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—Secretario no Consejero de las Sociedades «Pridesa Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «RWE España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», don Íñigo Lomas Larrumbide.—60.705.

1.ª 25-11-2005

PRODUCTOS CÁRNICOS GRAU, S. A. (Sociedad totalmente escindida)**EMBOTITS GRAU, S. L. (Sociedad de nueva creación)****PRODUCTOS CÁRNICOS GRAU, S. L. (Sociedad de nueva creación)****CARNFRASCA SAVIMA, S. L. (Sociedad de nueva creación)****EMBOTITS ARTESANS GRAU-VILA, S. L. (Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en aplicación por remisión al mismo del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios de las Sociedades «Productos Cárnicos Grau, Sociedad Anónima» y «Embotits Artesans Grau-Vila, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 23 de noviembre de 2005, en sus respectivos domicilios sociales, después de aprobar tanto el Balance de escisión como el proyecto de escisión, decidieron aprobar la escisión total de «Productos Cárnicos Grau, Sociedad Anónima», que se extinguirá con división de todo su patrimonio en cuatro unidades económicas que se atribuirán a las cuatro sociedades beneficiarias, tres de ellas de nueva creación y en el caso de «Embotits Artesans Grau-Vila, Sociedad Limitada» ya preexistente.

Asimismo, el socio único de la sociedad escindida aprobó la denominación de las tres sociedades beneficiarias de nueva creación, su domicilio social, fecha de retroacción contable y las personas que se encargarán de la administración de las mismas.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de escisión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2005.—Don Salvi Vila Malla, Administrador único de Productos Cárnicos Grau, S.A., Embotits Artesans Grau-Vila, S.L.—60.696.

1.ª 25-11-2005

PROMOCIONES TURÍSTICAS LA SELLA, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Partida Alquería Ferrando, sin número, de Denia, el próximo 16 de diciembre de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Normas de Uso de las Instalaciones de La Sella Golf.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Denia, 14 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Giménez Noguera.—59.102.

PROMONEVADA, S. A.*Junta general ordinaria*

Siguiendo las instrucciones de la Presidencia del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de diciembre de 2005, a las 10:30 horas, en domicilio social de la misma, sito en la plaza de Andalucía, número 4, Sierra Nevada, Monachil, Granada. Caso de no concurrir quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, conforme a este

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas cerradas al 30 de junio de 2005, del informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Quince días antes de la celebración de la Junta, se encontraran a disposición de los señores accionistas, en las oficinas situadas en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo obtener de forma gratuita copia de los mismos.

Granada, 23 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Navarro Montoro.—60.764.

PROMOSERVEIS PROVENÇALS, S. L.

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1254/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Lucía Pla Verdú, contra la empresa Promoserveis Provençals, S. L., sobre despido se ha dictado el Auto de fecha 3-11-05 por el que se declara a la ejecutada Promoserveis Provençals, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 20.700,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2005.—Secretario judicial, Germán Gambón Rodríguez.—58.771.

PROMOTORA DE SERVICIOS DE ALMURADIEL, S. A.*Convocatoria Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de octubre de 2005, se convoca a los socios de esta entidad a Junta general ordinaria, a celebrar en el Salón de Actos de Ayuntamiento de Almuradiel, el próximo día 13 de diciembre de 2005, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el día 14 de diciembre de 2005, a las 17 horas, en segunda convocatoria y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de los ejercicios 1998 a 2004, ambos inclusive.
Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Situación actual de la sociedad y adaptación de acuerdos para su solución.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Se informa a los socios el «derecho de información» que les asiste de conformidad con los artículos 112 y 212 de la L.S.A., teniendo a su disposición de los socios en el domicilio de la entidad la documentación que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener su entrega de forma gratuita.

Almuradiel, 7 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Abeleira Suárez.—59.054.

PROYECTO FLOR 1, S. A.*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1270/2005 y acumulada 1390/2005, de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguidos a instancia de Miguel Ángel Almazán Martínez, Francisco Javier Cruz Peris y Juan Miguel Pedraza González, contra la empresa ejecutada Proyecto Flor 1, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de noviembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes mencionada en situación de insolvencia total por importe de 38.852,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—58.824.

PULSA 1 INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, los días 29 de diciembre de 2005, a las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y 30 de diciembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003 de 17 de julio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 22 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Ana Pulgar Sañudo.—60.588.

RACING CLUB DE FERROL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA*Junta General Ordinaria de accionistas*

En cumplimiento de lo que establece la Disposición Transitoria Primera 2.h) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre del Deporte, así como la Disposición Transitoria 6.ª del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio sobre Sociedades Anónimas Deportivas, y lo establecido en el Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los socios legitimados para asistencia a la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad «Racing Club de Ferrol, Sociedad Anónima Deportiva», que tendrá lugar el próximo 28 de diciembre de 2005, a las veinte treinta horas, en el Pabellón 4 (Auditorio) de Fimo, sito en La Malata Ferrol, en primera convocatoria y el día 29, a igual hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de dos accionistas para que verifiquen el acta en representación de los demás.

Segundo.—Lectura del acta de la Junta General anterior y aprobación, si procede.

Tercero.—Memoria deportiva de la temporada 2004/2005.

Cuarto.—Balance del ejercicio y liquidación de la temporada 2004/2005 y aprobación, si procede.

Quinto.—Presupuesto de la temporada 2005/2006 y aprobación, si procede.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta General Ordinaria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Ferrol, 24 de noviembre de 2005.—Isidro Silveira Cameselle, Presidente.—60.672.

REAL ZARAGOZA, S. A. D.*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la misma que se celebrará en los salones sociales del Hotel Romareda, calle Asín y Palacios, número 11, de Zaragoza, el día 21 de diciembre de 2005, a las 11,30 horas, en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día 22, en segunda convocatoria.

La sesión se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004/2005 y aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas titular y suplente.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A los efectos de lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el